



RESOLUCION GERENCIAL

N° 127-2022-GRA-PECHINECAS

Nuevo Chimbote, 09 de agosto del 2022.

VISTO:

Informe N° 145-2022-GRA-P.E.CHINECAS/ADM, de fecha 08 de agosto del 2022, del Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto, solicita a la Gerencia General del Proyecto Especial CHINECAS, la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del P.E.CHINECAS – AÑO 2021, a fin de INCLUIR: la Adquisición de solera para el barraje móvil de la Bocatoma la Huaca del P.E. CHINECAS; Contratación para la ejecución del servicio: "Mantenimiento del encauzamiento del Dren Cascajal tramo km. 00+000 km. 04+600, distrito de Chimbote, Provincia del Santa – Departamento de Áncash"; la Contratación para la supervisión de la ejecución del servicio: "Mantenimiento del encauzamiento del Dren Cascajal tramo km. 00+000 km. 04+600, distrito de Chimbote, Provincia del Santa – Departamento de Áncash"; la Contratación para la ejecución del servicio: "Mantenimiento del encauzamiento del Dren Lacramarca, Tramo Km. 04+500 al Km. 07+600, distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Áncash" y la Contratación para la supervisión de la ejecución del servicio: "Mantenimiento del encauzamiento del Dren Lacramarca, Tramo Km. 04+500 al Km. 07+600, distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Áncash"; y-

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N°072-85-PCM, de fecha 05-09-1985, se crea el P.E.CHINECAS y tiene como objetivo principal la ejecución de la infraestructura necesaria para la irrigación de los valles: Santa, Lacramarca, Nepaña, Casma y Sechín; posteriormente mediante Decreto Supremo N°051-2007-PCM el citado proyecto fue transferido al Gobierno Regional de Ancash, y cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, dependiendo jerárquicamente de la Presidencia Regional de Ancash, ahora denominada Gobernación Regional;-----

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022, que comprende las transferencias de los recursos para los Gobiernos Regionales; en mérito al cual, el Gobierno Regional de Ancash, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022-GRA-GR, de fecha 02 de enero del 2022, promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2022, del Pliego 441 del Gobierno Regional de Ancash, de acuerdo al siguiente detalle: Gastos Corrientes S/ 1,465'731,151.00, Gastos de Capital S/ 470'607,012.00; servicio de deuda S/ 709,833.00; con un total de S/ 1,970'047,996.00, los mismos que son desagregados del Gasto detallado en el Anexo 2: "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; incorporado para la Unidad Ejecutora 01277 – Proyecto especial Chinecas, el crédito presupuestario por la suma de S/ 14'145,554.00 como Presupuesto Institucional de Apertura – PIA;-----

Que, mediante Resolución Gerencial N° 009-2022-P.E.CHINECAS, de fecha 21 de enero del 2022, se aprueba el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, realizándose tres modificaciones al referido Plan Anual;-----

Con Informe N° 558-2022-GR.PE.ECHINECAS/ABAST, de fecha 08 de agosto del 2022, emitido por el Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales, solicita

PORTAL TRANS

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
PROYECTO ESPECIAL CHINECAS

Ing. Eduen Matos Rosales
Responsable del Portal de Transparencia
Ley N° 27806 R.G. 004-2020 P.E. CHINECAS

09/08/2022

12:35 p.m





RESOLUCION GERENCIAL

N° 127-2022-GRA-PECHINECAS

se efectuó la Sexta Modificación para la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del P.E. Chinecas, la Contratación de los servicios descritos en los considerandos que anteceden; en los montos consignados en dicho informe.-----

Mediante Informe N° 145-2022-GRA-P.E.CHINECAS/ADM, de fecha 08 de agosto del 2022, del Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto, solicita a la Gerencia General del Proyecto Especial CHINECAS, la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del P.E.CHINECAS – AÑO 2022, a fin de INCLUIR: la Adquisición de solera para el barraje móvil de la Bocatoma la Huaca del P.E. CHINECAS; Contratación para la ejecución del servicio: "Mantenimiento del encauzamiento del Dren Cascajal tramo km. 00+000 km. 04+600, distrito de Chimbote, Provincia del Santa – Departamento de Áncash"; la Contratación para la supervisión de la ejecución del servicio: "Mantenimiento del encauzamiento del Dren Cascajal tramo km. 00+000 km. 04+600, distrito de Chimbote, Provincia del Santa – Departamento de Áncash"; la Contratación para la ejecución del servicio: "Mantenimiento del encauzamiento del Dren Lacramarca, Tramo Km. 04+500 al Km. 07+600, distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Áncash" y la Contratación para la supervisión de la ejecución del servicio: "Mantenimiento del encauzamiento del Dren Lacramarca, Tramo Km. 04+500 al Km. 07+600, distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Áncash".-----



Que, se verifica que las contrataciones que se solicitan se incluyan en el Plan Anual de Contrataciones para el Año 2022, tiene informe favorable emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tal como: MEMORANDUM N° 491-2022-GRA-P.E.CHINECAS/OPP, de fecha 26 de julio del 2022, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 503, MEMORANDUM N° 500-2022-GRA-P.E.CHINECAS/OPP, de fecha 02 de agosto del 2022, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 512, MEMORANDUM N° 505-2022-GRA-P.E.CHINECAS/OPP, de fecha 05 de agosto del 2022, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 517, MEMORANDUM N° 507-2022-GRA-P.E.CHINECAS/OPP, de fecha 05 de agosto del 2022, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 520, y el MEMORANDUM N° 504-2022-GRA-P.E.CHINECAS/OPP, de fecha 05 de agosto del 2022, la Oficina de Presupuesto y Planificación aprueba y emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 522; en el marco de las disposiciones contenidas en el numeral 37.3° del Art. 37° y numeral 41.3° del art. 41° del D.L. N° 1440; en consecuencia existe respaldo presupuestal para llevar adelante los procesos de selección, conforme a ley, que permita la modificación del PAC 2022;-----



Que, según la Ley N° 30225, Art.15.2 Ley de Contrataciones del Estado, señala que: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento; del mismo modo el Art.6.2° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";-----

Que, el Art. VII Numeral 7.6.2 de la Directiva N°005-2017-OSCE/CD-PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, señala que: Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; -----





RESOLUCION GERENCIAL

N° 127-2022-GRA-PECHINECAS

Que, el Art. VII numeral 7.1 inciso 7.6.1 de la Directiva N°002-2019-0SCE/CD, establece disposiciones complementarias sobre el proceso de aprobación, publicación, modificación, ejecución, seguimiento del Plan Anual de Contrataciones; determina que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; -----

Que, bajo ese contexto y en mérito al Informe 145-2022-GRA-P.E.CHINECAS/ADM, de fecha 08 de agosto del 2022, el Jefe de la Oficina de Administración, sustentado con el Informe N° 558-2022-GR.PE.ECHINECAS/ABAST del Especialista en Abastecimiento y SS.GG. conforme a lo señalado en el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, solicita a la Gerencia General del P.E.CHINECAS la emisión del acto resolutivo para la aprobación de la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año Fiscal 2022, a fin de INCLUIR: la Adquisición de solera para el barraje móvil de la Bocatoma la Huaca del P.E. CHINECAS; Contratación para la ejecución del servicio: "Mantenimiento del encauzamiento del Dren Cascajal tramo km. 00+000 km. 04+600, distrito de Chimbote, Provincia del Santa – Departamento de Áncash"; la Contratación para la supervisión de la ejecución del servicio: "Mantenimiento del encauzamiento del Dren Cascajal tramo km. 00+000 km. 04+600, distrito de Chimbote, Provincia del Santa – Departamento de Áncash"; la Contratación para la ejecución del servicio: "Mantenimiento del encauzamiento del Dren Lacramarca, Tramo Km. 04+500 al Km. 07+600, distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Áncash" y la Contratación para la supervisión de la ejecución del servicio: "Mantenimiento del encauzamiento del Dren Lacramarca, Tramo Km. 04+500 al Km. 07+600, distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Áncash"; en consecuencia se deberá proceder a emitir el acto resolutivo que corresponda; -----

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°051-2007-PCM, la Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N°001-021-GRA-CD/PRE de fecha 17 de mayo del 2021, en uso de las atribuciones, señaladas en el Artículo 23° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Proyecto Especial CHINECAS, aprobado con Ordenanza Regional N°0006-2010-REGION ANCASH/CR; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración del Proyecto Especial CHINECAS; -----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA SEXTA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones del P.E. CHINECAS para el Ejercicio Fiscal año 2022, a fin de:

INCLUIR:

Ref. PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO	Tipo de Proceso	Fecha probable de la Convocatoria	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado (S/.)
15	Adquisición de solera para el barraje móvil de la Bocatoma la Huaca del P.E. CHINECAS	Bienes	Adjudicación Simplificada	Agosto	09 – Recursos Directamente Recaudados	88,797.57
16	Contratación para la ejecución del servicio: "Mantenimiento del encauzamiento del Dren Cascajal tramo km. 00+000 km. 04+600, distrito de Chimbote, Provincia del Santa – Departamento de Áncash"	Servicios	Concurso Público	Agosto	05 – Recursos Determinados	987,745.53





RESOLUCION GERENCIAL

N° 127-2022-GRA-PECHINECAS

17	Contratación para la supervisión de la ejecución del servicio: "Mantenimiento del encauzamiento del Dren Cascajal tramo km. 00+000 km. 04+600, distrito de Chimbote, Provincia del Santa - Departamento de Áncash"	Servicios	Adjudicación simplificada	Agosto	05 - Recursos Determinados	49,358.00
18	Contratación para la ejecución del servicio: "Mantenimiento del encauzamiento del Dren Lacramarca, Tramo Km. 04+500 al Km. 07+600, distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Áncash"	Servicios	Concurso Público	Agosto	05 - Recursos Determinados	1,397,921.64
19	Contratación para la supervisión de la ejecución del servicio: "Mantenimiento del encauzamiento del Dren Lacramarca, Tramo Km. 04+500 al Km. 07+600, distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Áncash"	Servicios	Adjudicación Simplificada	Agosto	05 - Recursos Determinados	69,896.08

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales publique el contenido de la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional de la Entidad; asimismo notifiqúese a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto para conocimiento y fines correspondientes.-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. JEFF EDUARDO CARDENAS CONCHA
GERENTE GENERAL (e) DEL P.E.CHINECAS

